



Interlocutorio	Nº 635
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00204 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Henry Mauricio Gómez Ortiz
Demandado(s)	Martha Doris Dávila Zuleta
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La demanda presentada por Henry Mauricio Gómez Ortiz en contra de Martha Doris Dávila Zuleta, habrá de rechazarse, toda vez que mediante providencia del 9 de agosto de 2021 se inadmitió ésta a fin de que se subsanaran los requisitos para la admisión de la misma. No obstante, habiendo vencido el término para cumplir tales requisitos el pasado 18 de agosto, la parte actora no se pronunció al respecto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil de Oralidad del Circuito de Envigado**,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la demanda de Henry Mauricio Gómez Ortiz en contra de Martha Doris Dávila Zuleta. En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose; los cuales, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderán retirados una vez ejecutoriada la presente providencia.

Segundo. Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ab98cb86a56b7e9ab96ec559631c191a1f880b23a7733247fb5951d55597577

Documento generado en 26/08/2021 02:16:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>